



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA  
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLATIVAS  
ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 02 de junio de 2022  
**COPRED/P/COPPyL/EL/117/2022**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio No. **MDSPOPA/CSP/3899/2022**, de fecha 19 de mayo del presente año, recibido en este Consejo el 23 de mayo del año en curso, mediante el cual nos informa que en la sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, celebrada 19 de mayo, se aprobó el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual resuelve lo siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo para que en coordinación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Comisión de Derechos Humanos, todas las anteriores de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias y conforme a su suficiencia presupuestal, sitúen unidades del “Ombudsmóvil” en las entradas de las principales terminales de autobuses de la Ciudad de México, así como en las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México el próximo 25 de junio de 2022, día en que se celebrará la marcha del orgullo LGBTTTIQ+, a fin de que las personas asistentes a dicha manifestación conozcan las leyes locales y las instancias que protegen sus derechos humanos al transitar por la Ciudad de México.**

Al respecto, y con el objeto de dar cumplimiento al punto de acuerdo de referencia, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (LPEDCM) el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, (COPRED) es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, de igual manera, para llevar a cabo los procedimientos de reclamación o queja establecidos en la LPEDCM.

En el marco de la denominada Marcha del Orgullo LGBTTTI que se realiza cada año, el COPRED ha participado de manera activa con acciones de promoción y difusión del derecho a la igualdad y no discriminación de este grupo de atención prioritaria.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA  
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLATIVAS  
ENLACE LEGISLATIVO



En este año, como parte de las acciones que llevará a cabo el Gobierno de la Ciudad de México, participaremos con un módulo informativo y de difusión en la Feria de Servicios LGBTTTI+, organizada por el Gobierno de la Ciudad y coordinada por la Dirección General de Derechos Humanos y Diversidad Sexual de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), dicha feria se instalará en la ex Glorieta de la Palma el día sábado 25 de junio, día de la Marcha del Orgullo, la cual tiene por objeto brindar a la población asistente a este evento información relativa al derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como para dar a conocer las vías de denuncia en caso de sufrir un acto de discriminación.

Por otra parte, y en virtud de que contamos con recursos presupuestales, humanos y materiales limitados, no estamos en posibilidad de instalar módulos de información en las terminales del Aeropuerto de la Ciudad de México, ni en las centrales de autobuses, no obstante elaboraremos mantas y realizaremos las gestiones correspondientes a fin de colocar en dichos espacios la información relativa a la atención que brinda el COPRED.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL COPRED

GGVH/PAIL/crg